



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 688-2021-UNAM**

Moquegua, 15 de julio de 2021

**VISTOS**, El Oficio N° 313-2021-VIPAC-CO/UNAM del 09.07.2021, el Informe N° 191-2021-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 06.07.2021, Memorandum N° 003-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM del 16.06.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 14 de julio de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: “Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico”. En concordancia con el numeral 5) del Artículo 103° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, de fecha 28.06.2019, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo objetivo es “estandarizar criterios y procedimientos para la planificación, ejecución, evaluación y mejora del programa de Tutoría de la Universidad Nacional de Moquegua”.

Que, mediante Memorandum N° 003-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM del 16.06.2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, exhorta al Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, al cumplimiento de lo prescrito en el Reglamento actualmente vigente, conformado la respectiva Comisión Permanente de Tutoría, de la citada Escuela Profesional, así como la elaboración de su Plan de Acción Tutorial anual, debiendo ser aprobados mediante acto resolutorio.

Que, con Informe N° 191-2021-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 06.07.2021, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en cumplimiento al reglamento de Tutoría aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, remite la propuesta de designación de la Comisión Permanente de Tutoría, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social para el Semestre Académico 2021-I, 2021-II.

Que, mediante Oficio N° 313-2021-VIPAC-CO/UNAM del 09.07.2021, el señor Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de Presidencia para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora, la Designación de la Comisión Permanente de Tutoría, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social para el Semestre Académico 2021-I y 2021-II, en cumplimiento al Reglamento de Tutoría aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, como indica en el Capítulo IV artículo 10° dice: El Director de la Escuela Profesional, al inicio de cada semestre académico, designa a los tutores y a sus correspondientes tutorados según código de ingreso. Esta designación tendrá vigencia hasta la finalización del semestre académico Artículo 12° dice: La Comisión Permanente de Tutoría estará integrada por tres (3) docentes que tendrán la función principal de monitorear el proceso de tutoría que el ejerce los tutores designados, elevando informes mensuales a Vicepresidencia Académica. La Dirección de Bienestar Universitario brindará el servicio de psicología a fin de dar asistencia respectiva.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 14 de julio de 2021, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, la Comisión Permanente de Tutoría, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social para el Semestre Académico 2021-I, 2021-II.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la designación de la COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2021-I, 2021-II, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA		
N°	DOCENTE	CARGO
01	DR. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ	PRIMER MIEMBRO
02	DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA	SEGUNDO MIEMBRO
03	DRA. NAKADAY IRAZEMA VARGAS TORRES	TERCER MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que los docentes designados en el artículo precedente, deberán presentar un Informe Final de Actividades, a los cinco (05) días del término del Semestre Académico 2021-I, 2021-II, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los Docentes designados en el resolutorio precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL